



Directora

Banco de la República *Colombia*

DSP-0280

Fecha: 12 ABR 2021

Señores(as)

ENTIDADES CUENTA DEPOSITANTES USUARIAS DEL SISTEMA CUD

Presente

Asunto: Prueba contingencia de envío y recepción de operaciones a través de archivos XML.

Apreciados(as) señores(as):

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del Numeral 1. del Capítulo II de la Circular Externa Operativa y de Servicios, CEOS DSP-158, es obligación y responsabilidad de las entidades participantes en el Sistema de Cuentas de Depósito, CUD prepararse para aplicar el plan de contingencia definido en el “Manual de contingencia del CUD”.

Uno de los escenarios planteados en dicho documento contempla la “No Disponibilidad Generalizada de SEBRA”, evento en el que las entidades participantes están obligadas a enviar sus operaciones mediante archivos electrónicos en formato XML IS020022, firmados con SUCED y remitidos mediante correo electrónico. Así mismo, las entidades recibirán en archivos de igual formato el detalle de las operaciones liquidadas contra sus cuentas de depósito.

Como parte del cronograma de actividades del plan de continuidad del Banco de la República para el Sistema de Cuentas de Depósito, se realizará una prueba de contingencia con todas las entidades participantes, con el fin de validar la efectividad del anterior mecanismo. Esta prueba se realizará el día 14 de septiembre de 2021 y sus resultados se informarán de manera detallada a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Algunos aspectos importantes a tener en cuenta durante la realización de la prueba:

- Todos los archivos que se envíen durante la prueba deberán firmarse electrónicamente y enviarse por correo electrónico a la cuenta administradorcud@banrep.gov.co desde la cuenta de correo corporativo que cumpla con lo establecido en el literal g) del numeral 6.2 del capítulo I de la CEOS DSP 158, y que esté registrada en la funcionalidad de contactos del CUD definida en el capítulo I numeral 14. de la circular ya mencionada. Los archivos que no cumplan con estas condiciones no serán procesados y se dará como fallido el resultado de la prueba.



- Los archivos recibidos se procesarán en el ambiente de pruebas del CUD y el correspondiente archivo de respuesta firmado electrónicamente se enviará a la cuenta de correo electrónico registrada en el sistema por cada entidad. Si los archivos enviados no superan las validaciones de firma y/o estructura, la prueba se dará por fallida.
- En forma previa a la aplicación de la prueba general, cada entidad podrá adelantar las pruebas que estime necesarias tanto a nivel de envío y recepción de archivos firmados, como de la aplicación de los archivos de salida en sus sistemas internos. Así mismo, deberá validar el que se cuente con las condiciones necesarias para la realización de la prueba (estructura de los archivos XML, usuarios y perfiles requeridos y condiciones para la firma electrónica).
- Si las entidades requieren llevar a cabo pruebas previas, las podrán realizar desde el 3 de mayo hasta el 13 de agosto del presente año. Para el efecto deberán remitir un correo electrónico a administradorcud@banrep.gov.co solicitando el acompañamiento en el desarrollo de las mismas.

Las inquietudes o aclaraciones relacionadas con aspectos tecnológicos se podrán tramitar a través del call center del Centro de Soporte Informático del Banco de la República - 3431000 y aquellas relacionadas con aspectos funcionales y operativos, a través del call center del Sistema de Cuentas de Depósito CUD - 3430353.

Atentamente,

CAROLINA MERLANO GIL
Departamento de Sistemas de Pago